

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso, el anterior memorial contentivo del **RECURSO DE SUPLICA** impetrado por el doctor **RAFAEL DE JESUS BARBOSA MERCADO**, apoderado judicial de los demandantes, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO No.:	54001310300520170053402
RADICADO DEL TRIBUNAL No.:	2023-0149-02
CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CLASE DE ACTUACION:	DEFINITIVO EN APELACION
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN MERCADO DE BARBOSA Y OTROS
DEMANDADO:	AVIANCA S.A.

Y a partir del día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), queda en traslado a la parte contraria por el término de **TRES (3) DIAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Código General del Proceso.

Nota: De conformidad con la Circular CSJNSC22-143 del 1º de julio de 2022, el horario laboral de la Rama Judicial en el municipio de Cúcuta es de 8 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. del día.

San José de Cúcuta, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS EMILIO TOLOZA TITIAN
SECRETARIO ADJUNTO DE LA SALA CIVIL FAMILIA